



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

**MOCIÓN URGENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL 29 DE
NOVIEMBRE DE 2017 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN PARA DAR SOLUCIÓN
AL PROBLEMA DE LOS HORARIOS DE APERTURA EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD, AÑO
NUEVO Y REYES DE LOS LOCALES DE COPAS**

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en este Ayuntamiento, expone ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

MOTIVOS

La Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece el régimen relativa a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, ha introducido un importante cambio en los horarios de cierre de los locales de copas para las festividades de Navidad, Año Nuevo y Reyes, lo cual les va a causar un serio perjuicio económico.

Esta establece el horario de cierre una hora más que el ordinario, es decir, a las 4h de la madrugada. Habida cuenta de que la gente sale al ocio de la madrugada a partir de la medianoche, supone que solo pueden permanecer abiertos al público de manera efectiva 3 o 4 horas en unas noches de las más importantes del año para el resultado económico de sus negocios, de los cuales viven muchas personas.

En una carta firmada por 84 establecimientos de nuestro municipio, los propietarios señalan que en anteriores años les fue autorizada, desde el ayuntamiento, la ampliación de horario hasta las 8h en virtud a la normativa vigente, pero que este cambio les impediría abrir con dicha autorización. Por ello, en la misiva reclaman al Ayuntamiento una reunión para encontrar soluciones que les permita la autorización a abrir como años anteriores.

A ello se une que los vecinos y vecinas de Alcorcón carecerían de una oferta suficiente de ocio nocturno para dichas fiestas pro lo que se verían obligados a desplazarse a otros municipios o



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

lugares con el consiguiente problema del uso del transporte privado y público. El Ayuntamiento debe velar porque puedan darse las condiciones para que exista esa oferta de ocio en la propia localidad.

Así pues, en el artículo 4 de la mencionada orden se establecen unos supuestos que permite solicitar una ampliación del horario, siendo competencia de los Ayuntamientos el otorgarla (según el artículo 3 de la misma) si hay voluntad política por parte del Gobierno municipal. Estos establecimientos pueden acogerse para ampliar su horario puntualmente en las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, al *"concurrir circunstancias de interés público o social distintas a las anteriores que así lo aconsejen"*, recogidas en el punto 1.4.

Por estas razones, el grupo municipal Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno municipal se reúna urgentemente con una representación de los propietarios de los establecimientos firmantes para acordar las soluciones.

SEGUNDO.- Adoptar cuantas acciones y gestiones sean necesarias para el Ayuntamiento autorice a estos establecimientos a la ampliación del horario, como así se ha producido en anteriores año, en las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

En Alcorcón, a 27 de noviembre de 2017

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del grupo municipal Ganar Alcorcón